



Resolución Directoral

Iquitos, 25 de Julio del 2024

Visto el Memorando N°690-2024-GRL-L-HICGG/30.17.01, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2024, del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud del Título Preliminar numeral VI) establece: que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, mediante la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en ese sentido, el numeral 2.16 artículo 2° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, el Decreto Legislativo N°1156 que dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, tiene por objeto: Dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. La finalidad es identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que lleven a la configuración de éstas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°416-2004-MINSA, aprueba la Directiva N°035-2004-OGDN/MINSA-V.01, que establece el Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencia y Desastres; esta directiva tiene como objetivo normar la evaluación de daños que afectan la vida, la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios de salud, durante situaciones de emergencias y desastres y con Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, que establece la "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres";

Que, con Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, que tiene como objetivo facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud. Esta directiva establece pautas y procedimientos para coordinar eficazmente las acciones





Resolución Directoral

Iquitos, 25 de Julio del 2024

en situaciones de emergencia y desastre, garantizando una respuesta efectiva y coordinada en el ámbito de la salud pública.

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, el responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional del Hospital Iquitos "César Garayar García", solicita mediante Oficio N°089-2024-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.18.06, la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patras 2024; con el objetivo de responder en forma oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños en la salud, individual y colectiva; teniendo como finalidad, garantizar la atención adecuada y oportuna del personal de salud, frente a los eventos adversos que puedan presentar por efectos de las festividades de las Fiestas Patras; por lo que se hace necesario aprobar este instrumento mediante acto resolutivo para su inmediata vigencia y ejecución;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García"; Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "César Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N°066-2024-GRL-GR, de fecha 08 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiestas Patras - 2024", del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de veintiséis (26) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional, la ejecución y seguimiento del Plan de Contingencia aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



CACG/NJBG/CLCR/GPP/GMJ/DOCC/wcpm



HOSPITAL APOYO IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA"
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL, Y DE LA
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Iquitos, 17 de Julio del 2024

OFICIO N° 089-2024-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.18.06

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA
 Presente.-

Asunto: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024

Con un saludo cordial me dirijo a Usted y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el Plan de Contingencia por FIESTAS PATRIAS 2024, para su revisión, aprobación y emisión de resolución directoral por el personal competente a su cargo, realizado por la Unidad Funcional de gestión de gestión del riesgo de Desastres y defensa Nacional.

Lo que informo para su conocimiento y demás fines, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
 Licent. Diana Floriana Lemus CM
 CEP 51391 - REE 5225
 Covid. Unidad Funcional de Gestión del Riesgo
 de Desastres y Defensa Nacional

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 SECRETARÍA
 FECHA. 27 JUL 2024
 HORA. 12:11 PM
 Recibido. Reg.:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
 SECRETARÍA
 FECHA. 27 JUL 2024
 HORA. 12:40 PM
 Recibido. Reg.:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
 Destino al:
 Unidad de Planeamiento
 Unidad de Presupuesto
 Unidad de Fomento de Inversión
 Unidad de Organización
 Secretaría
 Fecha Revisión 27/07

C.C
 Archivo
 Dirección Ejecutiva
 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
 DFLG/dhg

IQUITOS
2024

“CESAR GARAYAR GARCIA”

HOSPITAL APOYO IQUITOS



PLAN DE CONTINGENCIA POR
FIESTAS PATRIAS 2024

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

MC. Nina Leonor Vasquez Pezo

Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

T.M Erika Carmen Camacho Mera

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Bigo. José Luis Villacorta Monzón

Jefa de Departamento de Farmacia

Q.F. Victoria L. Tuesta Magipo

Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

M.C. Luis Enrique Gómez Ruiz

Coord. De Unidad Funcional de GRD y Defensa Nacional

Lic. Enf. Diana Fiorella LEMOS GIL

EQUIPO TÉCNICO

DIRECTOR ADJUNTO

M.C. Nelson Javier Buenoño García

DIRECTOR EJECUTIVO

M.C. Carlos Alberto Coral Gonzales

EQUIPO DIRECTIVO



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL

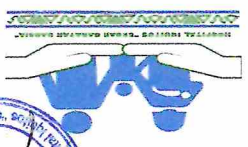


18	XVII. ANEXOS
17	XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN
17	XV. FIN DE LA EMERGENCIA
17	XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN
17	XIII. FINANCIAMIENTO
14	XII. OBJETIVO Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS
14	XI. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EXTERNAS
13	X. ALERTAS
9	IX. ESTIMACIÓN DEL RIESGO SEGÚN AMENAZA IDENTIFICADA
8	VIII. ESTIMACIÓN DE RIESGO
6	VII. ANTECEDENTES
6	VI. OBJETIVOS
6	V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCIÓN
5	IV. BASE LEGAL
5	III. INFORMACIÓN GENERAL
5	II. FINALIDAD
4	I. INTRODUCCIÓN
3	INDICE
2	EQUIPO DIRECTIVO
1	CARATULA

Pág.

INDICE

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL





I. INTRODUCCION

El 28 de julio de 1821 se reúne el Cabildo Abierto en Lima, declarando junto con el pueblo la Independencia del Perú de la dominación española y de cualquier otra dominación extranjera. Don José de San Martín proclama y jura la Independencia del Perú en la Plaza Mayor de Lima con las siguientes palabras: **EL PERU DESDE ESTE MOMENTO ES LIBRE E INDEPENDIENTE POR LA VOLUNTAD GENERAL DE LOS PUEBLOS Y POR LA JUSTICIA DE SU CAUSA QUE DIOS DEFIENDE! VIVA LA PATRIA! VIVA LA LIBERTAD! VIVA LA INDEPENDENCIA!**

Según el historiador Jorge Basadre, estas palabras simbolizaban un cambio histórico, había surgido el principio de "la voluntad de los pueblos". En el 2014 este compromiso se renueva frente a los grandes retos que le depara el destino de los nuevos tiempos en un mundo más globalizado y competitivo, esto sin dejar de lado nuestros orígenes, y aspiraciones.

Los actos conmemorativos de la Independencia del Perú del dominio español en 1821, denominado **Fiesta Patrias**, se caracteriza por un feriado largo que muchas veces involucra los días de semana como es el caso del presente año. Dichos días de descanso y regocijo, dan lugar a ceremonias masivas a lo largo y ancho del territorio nacional en el que se renueva el sentimiento patriótico: desfiles escolares, cívicos en general y militares, serenatas públicas, misas protocolares, entre otros. Estos feriados largos también son aprovechados por miles de personas para realizar turismo interno, como es el caso de la población de Loreto especialmente de las Provincias de Maynas con los Distritos de Iquitos, Punchana, Belén y San Juan que busca descanso y esparcimiento.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generando riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (accidentes masivos, incendio, Delincuencia Común, etc.), frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conduce las acciones de preparación y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Fiestas Patrias y de las responsabilidades que le competen, al **Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres** ha elaborado el presente **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024** en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres: antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población que pudiera resultar lesionada y derivación de paciente a centros de mayor complejidad si la situación del paciente lo amerita, el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024.

El Plan Institucional será activado por El Director General Dr. Carlos Alberto Coral Gonzales quien preside el **Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"**.

- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Decreto Supremo Nº 060-2024-PCM, modifica el reglamento de Ley Nº 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y Orden Interno.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo Nº 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Ley Nº 25474, establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, aprueba las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, aprueba Los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, Directiva Nº 036-2004-OGDN/minsa-V.01; Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Nº 250-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector”.

IV. BASE LEGAL

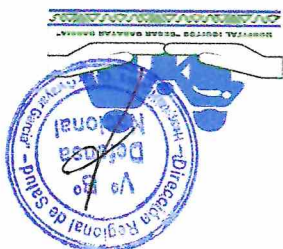
- ❖ Nombre del hospital: Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”.
- ❖ Dirección: Calle Libertad cuadra 4 s/n.
- ❖ Teléfono: (065) – 264731 / (065) -263526
- ❖ Radio HF-VHF (Frecuencia): 9.230.0 KHZ, Indicativo: OCAJ 65 BRAVO, VHF171.93000.
- ❖ Página web y dirección electrónica: www.hospitaliquitos.gob.pe
- ❖ Nº total de camas: 130 camas funcionales (hospitalización, Emergencia y SOP).
- ❖ Índice de ocupación de camas en situaciones normales: El porcentaje de ocupación de camas en la actualidad es 82.2%.

III. INFORMACIÓN GENERAL

Garantizar la atención adecuada y oportuna del Personal de Salud frente a los eventos adversos que puedan presentar por efectos de las festividades de las Fiestas Patrias.

II. FINALIDAD

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



Durante las fiestas Patrias el tránsito vehicular se incrementa ocasionado por diversas causas, pudiendo provocar accidentes masivos:

VII. ANTECEDENTES

5. Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional de la Institución Hospitalaria frente a situaciones de eventos adversos masivos, obtener lecciones Aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan por **Fiesta Patrias 2024**.
4. Implementar las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número usual de pacientes con daños en la salud durante las **fiestas Patrias**.
3. Brindar atención en forma oportuna y de calidad a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante las **Fiestas Patrias**.
2. Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones alimentarias masivas, enfermedades transmitidas por vectores y otros, durante las **Fiestas Patrias**.
1. Organizar y Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios Críticos.

➤ ESPECÍFICOS:

Responder en forma Oportuna y adecuada ante situaciones de eventos o daños en la salud, individual y colectiva durante el desarrollo de la festividad de Fiestas Patrias

➤ GENERALES:

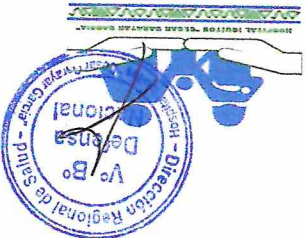
VI. OBJETIVOS:

Del 28 de julio del 2024 desde las 00:00 horas hasta el 31 de julio del 2024 hasta las 23:59 horas. El presente plan, tiene como ámbito de aplicación en el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", situado en la calle Libertad s/n

V. FECHA Y AMBITO DE EJECUCION

- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto";
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



EVENTOS ANTROPICOS 2024

CONDICION DE EGRESO	ENERO	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAYO	JUNIO	TOTA L
ESTABLE	225	228	229	227	207	231	1347
FALLECIDO	2	0	3	1	0	0	6
REFERIDO	1	3	0	6	1	3	14
FUGADOS	4	1	6	0	2	0	13
LLEGARON							
CADAVER	0	0	0	0	1	0	1
RETIRO VOLUNTARIO	7	18	20	4	19	15	83
TOTAL	239	250	258	238	230	249	1464

CONSOLIDADO DE ACCIDENTES DE TRANSITO QUE LLEGARON AL HAI DE ENERO A JUNIO 2024

ACCIDENTE DE TRANSITO

Consolidado de la Atención de Casos Según Eventos Mes de Junio 2024

ESTRATEGIA SANITARIA DE DEFENSA NACIONAL: 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

CASOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO	M		F		M		F		M		F		TOTAL
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
< 29 d	0	0	0	0	0	1	0	2	1	4	6	17	7
29-59 d	0	0	0	1	0	2	1	4	6	17	7	68	29
60 a más	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	1	0	2	1	4	6	17	7	68	29

Cuadro No 1

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



En diversos lugares de la localidad se presentan situaciones de conflicto entre grupos, las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones etc.

- **Violencia Social**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

- **Accidente del Transporte Masivo**

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

Ligado a los actos celebratorios de Fiestas Patrias especialmente en localidades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

- **Alteraciones sociales**

Considerando las características propias de los actos celebratorios de Fiestas Patrias, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

- **Identificación de la Amenaza (Peligro)**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

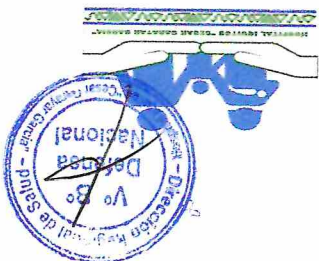
- **Vulnerabilidad**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- **Amenaza / Peligro**

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

VIII. ESTIMACION DE RIESGO





IX. ESTIMACION DEL RIESGO SEGUN AMENAZA IDENTIFICADA

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo, las amenazas previamente identificadas, serán caracterizadas, luego de lo cual deberá establecerse los elementos expuestos de interés del Sector Salud y sus correspondientes análisis de vulnerabilidad. Finalmente, relacionando la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, se realiza la estimación de riesgos o probables daños. Este proceso es mostrado en los siguientes cuadros según cada amenaza identificada.

A. AMENAZA: ALTERACIONES SOCIALES	
<p>Definición Potencial ocurrencia de movimientos desordenados subitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.</p>	
<p>Características:</p>	
<p>Manifestaciones: Aglomeramientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.</p>	
<p>Fecha probable ocurrencia Del 28 de Julio al 31 de Julio.</p>	<p>Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas</p>
<p>Magnitud probable: Individuales y colectivas</p>	
<p>ANALISIS DE VULNERABILIDAD</p>	
<p>Sobre la población</p>	<p>Elementos expuestos: Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. Población asentada en las inmediaciones. Vendedores y comerciantes formales e informales. Personal de resguardo del orden y seguridad. Personas en tránsito. Personal de los medios de información social.</p>
<p>Sobre los Servicios de Salud</p>	<p>Elementos expuestos: Hospitales y Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</p>
<p>Factores de vulnerabilidad: • Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. • Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisitan mayor peligro. Factores positivos: • Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona.</p>	<p>Factores positivos: • Compromiso y ética del personal de salud del HAI. • Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. • Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. • Capacidad de apoyo regional. • La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</p>



ESTIMACION DE RIESGOS	
<p>Sobre la población</p> <p>Casos individuales y masivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Desvanecimientos. 5. Síndromes ansiosos. <p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>	
<p>B. AMENAZA: VIOLENCIA SOCIAL</p> <p>Definición</p> <p>Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.</p>	
<p>Características:</p> <p>Manifestaciones: Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, bloqueo de carreteras, etc.</p> <p>Lugares de probable ocurrencia: En la ciudad y carreteras</p> <p>Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas</p> <p>Fecha probable ocurrencia Del 28 Julio al 31 de Julio.</p> <p>Magnitud probable: Individuales y colectivas</p>	
<p>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</p>	
<p>Sobre la población</p> <p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupos en conflicto. - Población asentada en las inmediaciones. - Personal de resguardo del orden y seguridad. - Personas en tránsito. - Personal de los medios de información social. - Factores de vulnerabilidad: - Insuficiente cultura de seguridad de la población - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. - Idiosincrasia de población. - Factores positivos: - Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. - Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesaria, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta. 	
<p>Sobre los Servicios de Salud</p> <p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. - Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. - Factores de vulnerabilidad: - Previsiones para atender demanda habitual. - Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. - Compromiso y mistica del personal de Salud del HUAL. - Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible. - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. - Capacidad de apoyo regional y nacional. - La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud. 	
<p>Sobre la Población</p> <p>Sobre los Servicios de Salud</p>	



ESTIMACION DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Factores positivos:</p> <p>Policia Nacional del Peru que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</p> <p>- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</p> <p>- Capacidad de apoyo regional, La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</p>	
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <p>- Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</p> <p>- Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</p> <p>Factores positivos:</p> <p>- Compromiso y mística del personal de Salud.</p>	
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <p>- Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</p> <p>- Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</p> <p>Factores positivos:</p> <p>- Previsiones para atender demanda habitual. Respuesta frente a alteraciones súbitas.</p>	
<p>Elementos expuestos:</p> <p>- Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</p> <p>- Conductores de los vehículos.</p> <p>- Peatones.</p> <p>- Personas (comerciantes, pobladores) Ubicadas en las inmediaciones.</p> <p>- Personal de resguardo del orden y seguridad.</p> <p>Elementos expuestos:</p> <p>- Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</p> <p>- Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</p>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
ANALISIS DE VULNERABILIDAD	
<p>Magnitud probable:</p> <p>Individuales y colectivas.</p>	
<p>Lugares de probable ocurrencia:</p> <p>- Carreteras y calles con alto tránsito vehicular.</p>	<p>Duración:</p> <p>Con relevancia en fechas conmemorativas.</p>
<p>Manifestaciones:</p> <p>Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos.</p>	<p>Fecha probable ocurrencia</p> <p>Del 28 al 31 de julio.</p>
Características:	
<p>Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.</p>	
Definición	
C. AMENAZA: ACCIDENTE DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	

<p>Casos individuales y masivos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asfixia por gases y humo. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Cuadros hipertensivos. 5. Síndromes ansiosos. 	<p>- Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p> <p>- Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo de carreteras.</p> <p>- Dificultad en la referancia de pacientes por bloqueo de carreteras.</p>
--	--



<p>Definición Potencial ocurrencia de desastres natural o desastres provocado por la mano del hombre</p>	
<p>Características: Manifestaciones: Incendio, colapso de estructuras temporales, alimentación insalubres etc. Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar de la localidad Magnitud probable: Gran magnitud.</p>	
<p>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</p>	
<p>Sobre la población</p>	
<p>Elementos expuestos: - Personas que asisten a lugares de afluencia masiva - Personal de resguardo del orden y seguridad. - Personas en tránsito. - Personal de los medios de información social.</p>	<p>Factores de vulnerabilidad: - Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales. - Insuficiente cultura de prevención de la población</p>
<p>Elementos expuestos: - Personas que asisten a lugares de afluencia masiva - Personal de resguardo del orden y seguridad. - Personas en tránsito. - Personal de los medios de información social.</p>	<p>Factores positivos: - Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. - Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</p>
<p>Sobre la población</p>	
<p>ESTIMACION DE RIESGOS</p>	
<p>Factores positivos: - Compromiso y mística del personal de salud del HAI. - Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. - Capacidad de apoyo regional. - La adecuada coordinación entre las entidades de salud.</p>	<p>Factores positivos: - Insuficiente cultura de seguridad de esta Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</p>
<p>Sobre los Servicios de Salud</p>	
<p>Elementos expuestos: Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. Factores de vulnerabilidad: - Provisiones para atender demanda habitual. - Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</p>	<p>Factores positivos: - Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. - Capacidad de apoyo regional. - La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</p>
<p>Sobre la población</p>	
<p>Casos individuales y colectivos de: - Lesiones traumáticas. - Quemaduras.</p>	
<p>Casos individuales y masivos de: 1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Cólicos abdominales. 5. Paro cardio-respiratorio. 6. Desvanecimientos. 7. Cuadros hipertensivos.</p>	
<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud</p>	



<p>Casos individuales y colectivos de: - Lesiones traumáticas. - Quemaduras.</p>	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>
--	---

- Activar la respuesta

- EN CASO DE ALERTA ROJA

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica, no de emergencia.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

- EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: Shock-Trauma, UCI, SOP.
- Disponer el directorio del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

- EN CASO DE ALERTA VERDE:

2. Actividades Según Alertas:

- ❖ **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.
- ❖ **Alerta Amarilla** situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ❖ **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

1. Declaratoria de Alerta / Alarma:

X. ALERTAS

8. Síndromes ansiosos.	
9. Enfermedad Diarrea Aguda	
10. Contagio influenza	



El personal médico de las áreas críticas, está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del servicio de shock-trauma, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable.

XII. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES SEGUN MOMENTOS

Las actividades se llevarán a cabo de acuerdo al plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.

- ✓ **Codificación internacional por colores:**
- ✓ **Rojo o Prioridad I** : Graves o Atención Inmediata
- ✓ **Amarillo o Prioridad II** : Urgente o Atención Mediatata
- ✓ **Verde o Prioridad III** : Pacientes que pueden esperar su atención.

d. **Traje**
 A la llegada de los pacientes, por medios propios o en ambulancias, serán recibidos en Traje donde se clasificará según código de colores y se derivará de acuerdo a la gravedad a la unidad correspondiente para su atención.

La respuesta será activada por la autoridad máxima que se encuentre en el establecimiento de salud ante la declaración de la situación de emergencias.

c. **Cadena de llamadas**
 El Director Ejecutivo Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres(GTRGD), es el que dirige la situación de Emergencia y da la orden de activar la cadena de llamadas, en ausencia del Director en caso de Desastres la máxima autoridad presente en el Hospital, dará la orden, que se active la cadena de llamadas, según la magnitud del caso, de manera que en el menor tiempo posible estén los equipos de Respuesta en el lugar de atención.

b. **Activación de la alerta**
 Dependiendo de las características del evento adverso y la necesidad de contar con personal para la atención de salud, se procederá a activar la alerta, Esto permitirá llevar a cabo las acciones para la recepción y atención de paciente o víctimas por los efectos de la festividad de las Fiestas Patrias.

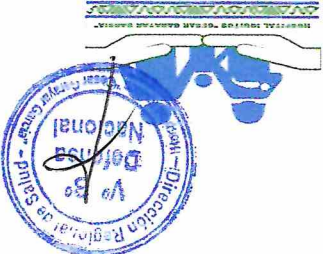
a. **Notificación del Evento**
 Ante la declaración de Alerta Verde por la autoridad de salud o Institucional según criterio, será de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, la ejecución y el adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el presente PLAN DE CONTINGENCIAS.

Secuencia:

XI. ACTUACION ANTE LA EMERGENCIA EXTERNA

- Reforzar el monitoreo, vigilancia epidemiológica y control de daños a la salud
- Reaillar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



- ❖ **Objetivo N°2** Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, frente a posibles brotes epidémicos, traumatismos por accidentes de tránsito e intoxicaciones alimentarias masivas, enfermedades transmitidas por vectores y otros durante las **Fiestas Patrias**.
- **Alerta Amarilla**; Ante la declaración de la Alerta se tendrá en cuenta los recursos necesarios, 1. Refuerzo preventivo de guardias y operatividad del Rol de retenes domiciliarios.
- 2. Refuerzo en el monitoreo de los indicadores de vigilancia epidemiológica

- ✓ Abastecimiento de agua.
 - ✓ Alimentación
 - ✓ Combustible
 - ✓ Grupo electrógeno
 - ✓ Calderas de vapor
 - ❖ **Objetivo N°1** Organizar y Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios Críticos.
- Momento Antes**
- a. Elaboración del Plan de contingencia según las amenazas identificadas a nivel local.
 - b. Fortalecimiento de la capacidad de respuestas del servicio crítico, para la atención adecuada y oportuna (plan de capacitación)
 - c. Monitoreo y Evaluación de los indicadores epidemiológicos
 - d. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - ✓ Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - ✓ Elaborar y difundir el Rol del personal del retén, del personal asistencial y administrativo, Brigadas Hospitalarias las 24 horas.
 - ✓ La Coordinadora de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá implementar con materiales e insumos, equipos, necesarios para la atención de pacientes.
 - ✓ Sala de Observación de emergencias disponibles al 100%.
 - ✓ Evaluar la operatividad de los medios de transportes y comunicación
 - ✓ Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
 - ✓ Servicio de Emergencia
 - ✓ Unidad de Cuidados Intensivos
 - ✓ Centro Quirúrgico
 - ✓ Banco de Sangre
 - ✓ Farmacia Central y de Emergencia
 - ✓ Casa de Fuerza
 - f. Actualizar el directorio del personal del servicio de emergencias tanto asistencial como administrativo y de Brigadistas.
 - g. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
 - h. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.

Ante la declaración de la **Alerta verde** por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Presidente GTGRD o quien lo Represente, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas;

- ❖ **Objetivo N°1** Organizar y Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios Críticos.
- Momento Después**
- La instrucción y entrenamiento del personal no médico (personal de enfermeras y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención del paciente crítico y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes, para el cumplimiento de los objetivos trazados.



1. Se activarán los Equipos de Brigadas de atención rápida conformados por médicos enfermeras, técnicos y otro personal de la Institución.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria perifoneo institución, Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
3. Se movilizará a todo el personal asistencial, o administrativo que se encuentran en los servicios o personal de retén para el apoyo según su perfil ocupacional.
4. Se movilizarán equipos de Brigadistas de Respuesta inmediata
5. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a los servicios de la Institución de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo según las clasificaciones por código de colores, establecido en las tarjetas de acción del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención, autorizadas por el Departamento de Emergencias y Areas Críticas.
6. Se brindará atención de salud en forma oportuna y adecuada a todos los usuarios que llegaran a la Institución en forma individual o masiva, con medios propios o trasladados por SAMU.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios se trasladarán a los servicios correspondientes de acuerdo al caso.
8. Los pacientes que requieran mayor complejidad de atención serán referidos a la institución de mayor capacidad resolutoria, teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias

El Médico Jefe de Guardia en ausencia del Director Ejecutivo o Representante asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.

Guardia del servicio de la Emergencia.

Ante la Declaratoria **Alerta Roja** por la autoridad de salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** y será de responsabilidad del Director General del GTGRD dar cumplimiento al mismo y se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de **Comandante de Incidente**, así mismo el mando en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de

Alerta Roja; Ante la Declaratoria **Alerta Roja** por la autoridad de salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** y será de responsabilidad del Director General de la Institución o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de **Comandante de Incidente**, así mismo el mando en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de

Momento Durante

❖ **Objetivo No3 Brindar** atención de salud en forma adecuada y oportuna a las personas que presenten daños en la salud por emergencias y desastres durante las **Fiestas Patrias**

3. Garantizar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte
4. Asegurar la disponibilidad de camas libres en los Servicios de Areas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y el 30% del total.
5. Restricción de Intervenciones Quirúrgicas y procedimientos Diagnósticos por imágenes no emergencias
6. Garantizar la existencia de un adecuado stock de insumos y medicamentos



El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

XVI. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN

El Director General de la institución o su representante como Presidente del Grupo de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de medios escritos y emitirá el informe final a las instancias superiores.

XV. FIN DE LA EMERGENCIA:

El Monitorio y Seguimiento del Plan estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional y la Oficina de Epidemiología.

XIV. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto contemplado en el presente plan será financiado mediante recursos ordinarios de la Institución y Gestiones canalizados a la GERESA, que será de acuerdo a los planes Regionales de contingencia dependiendo de la magnitud del evento.

XIII. FINANCIAMIENTO

1. Se realizará la evaluación final de las actividades realizadas para obtener lecciones aprendidas.
2. Se realizará el informe final de la atención y se enviará DIRESA
3. Se Realizará el y plan de mejora según los resultados obtenidos

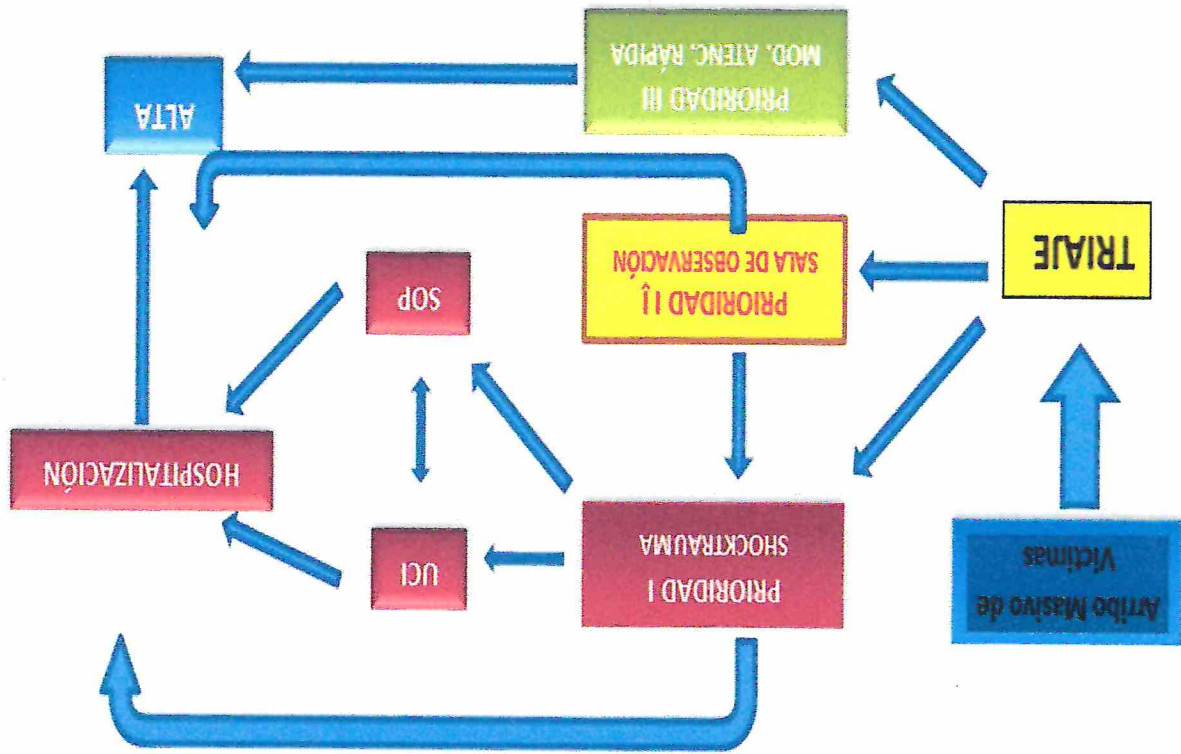
- Momento Después

Objetivo N°5 Evaluar las actividades realizadas de la capacidad operativa y organizacional de la Institución Hospitalaria frente a situaciones de eventos adversos masivos, obtener lecciones aprendidas y mejoras respecto a la formulación y ejecución del Plan por **Fiesta Patrias 2024**.

1. Se realizará la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)
2. Se implementará la capacidad de expansión de acuerdo a la demanda de atención con infraestructuras móvil o de acuerdo a lo estipulado en el **Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres** para la continuidad de atención en ambientes temporales.

Objetivo N°4 Implementar las áreas de expansión asistencial para la continuidad de la atención de salud frente al incremento en el número usual de pacientes con daños en la salud durante las **fiestas Patrias**.





FLUXOGRAMA DE LA ATENCION DE EMERGENCIA

XVII. ANEXOS:

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



Apellidos Nombres	Celular	Ser/Área	ACTIVO
01 Runciman Soplin Luis Leonardo	957599834	UCI	Activo
02 Soriano Flores Jim Willy	990050254	Chofer	Activo
03 Linares Chu Hernán	950443938	SIS	Activo
04 Weill Chuqumbalqui Carmen Luz	947829320	Epidemiología	Activo
05 Borbor Do Santos Enith Flor	955757284	Jefe de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Activo
06 Villacorta Monzón José Luis	965790748	Epidemiología	Activo
07 Lemos Gill Diana Fiorella	985977565	Unidad de GDR y Defensa Nacional	Activo
08 Gómez Castro Eigen Rodrigo	965256688	Almacén Farmacia Central	Activo
09 Ijuma Ruiz Wagner	945162208	Almacén Farmacia Central	Activo
10 Elera Reategui Claudia Del Rosario	974769938	Sec Recursos humanos	Activo
11 Mendoza Guerrero Roberto	995195482		Activo
12 Rodríguez Arévalo Maritza Del Rocio	963926942	Patrimonio	Activo
13 Ramos Torres Lucia Del Pilar	967674725	Laboratorio	Activo
14 Satalay Murayari Juana	979709315	Laboratorio	Activo
15 Ruiz Montes Junior Paolo	969317092	Salud y seguridad Ocupacional	Activo
16 Valenzuela Araujo Jorge Isaac		Emergencia	Activo
17 Ribeiro Tejada Magaly	945204306	Sev. Neonatología	Activo
18 Flores Pérez Rafael		Mantenimiento	Activo
19 Mori Sanchez Iris Jomira	925540400	Sev. Neonatología	Activo
20 Soplin Miranda Angela Rocio			Activo
21 Saenz Rios Kirchen	926307873	Ecografía	Activo
22 Lopez Amat Isaias Gerardo		Chofer de Ambulancia	Activo
23 Rojas Rojas Elizabeth		Limpeza	Activo

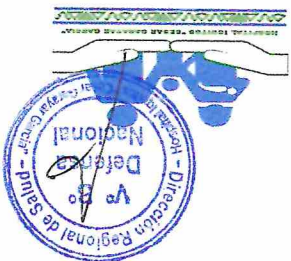
LISTA DE BRIGADISTAS ACTIVOS

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



Instiución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfonos
1.-Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	Director	Jr. Prospero cdra.8	116 965-695288 - 065023333-116
2.-Instituto Nacional de Defensa Civil	Carpas, ropas, camas, apoyo alimentario, etc.	Director	Calle Loreto	600435 *567360 113 - 115
3.-ESSALUD	Atención de Salud	Gerente	Av. La Marina	25-0270-255732 ANEXO-104
4.- Hospital Regional de Loreto	Atención de Salud	Director	Av. 28 de Julio	25-1832 - 949449831
5.-Clínica Ana Stall	Atención de Salud	Director Medico	Av. La Marina	25-2535 - 250025 - 965750512
6.-Cruz Roja Internacional	Atención de Salud, apoyo en transporte de heridos, y custodia.	Director	Av. Quíñones	965-695288
7.-Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	Primeros Auxilios, custodia, rescate, salvataje...	General	Av. Quíñones, A v. La Marina	25-2516 26-1310
8.-Municipalidades	Apoyo Logístico, alimentos.	Alcalde	Belén, San Juan, Maynas, Punchana	MPM 23-2401 Belén 26-9047 San Juan 965-629534
9.-Gobierno Regional	Apoyo Logístico	Presidente	Av. Quíñones	065-266911
10. DIRESA - LORETO	Atención Primeros Auxilios, EDAN, Rescate de heridos, etc.	Directora de defensa nacional - LORETO	Av. Colonial Mza B Lt 21	978257958
11. Sedaloretto	Abastecimiento de agua Cisternas	Gerente	Av. Guardia Civil Nº 1260	065 - 264343 - 065231781
12. PNP	Seguridad Ambulancia	Mayor	Calle Brasil Nº 147	065 - 231802
13. Electro Oriente	Suministro de energía eléctrica	Gerente	Av. Freyre Nº 1158	065 - 233500 - 065233192
14. SAMU	Transporte de pacientes	DIRESA	Las Castañas 413	106

INSTIITUIONES DE APOYO Y RECURSOS LOCALES PARA LA RESPUESTA:





COMANDO Y COMUNICACIONES

ÁREA DE TRABAJO	FUNCIÓN	COMANDO LOCAL: COMITÉ DE EMERGENCIA Y DESASTRES - HAI
<p>COE HAI CALLE LIBERTAD S/N</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la situación generada por el evento adverso. 2. Tomar decisiones para el control y atención de daños. 3. Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes. 4. Hacer seguimiento de las decisiones tomadas. 5. Informar al MINSA de la situación y las acciones tomadas. 6. Informar a la DIRESA la situación de las acciones tomadas. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Director ejecutivo de la Institución, quien lo presidirá. b. Director Administrativo c. Jefe del departamento de Emergencias y cuidados críticos. d. Coordinador de Defensa Nacional. e. Jefa de Enfermería. f. Jefe de Epidemiología y salud ambiental. g. Jefa de Farmacia h. Jefe de Laboratorio i. Jefe de Logística



Comunicaciones:

Radiocomunicación:

- COE SALUD: OGDN

Frecuencia: HF 11055 KHZ

Indicativo: DELTA NOVEMBER

- Red Teleminsa (Anexo N° 2)

- EMED SALUD: DIRESA

Frecuencia: HF 3.9200.0 KHZ

Indicativo:

- COE DIRESA

Frecuencia: HF 9.230.0

Indicativo: OCAJ 62 ALFA

- EMED HAI

Frecuencia: HF 9.230.0 KHZ

Indicativo: OCAJ 65 BRAVO

Frecuencia: VHF 171.93000

Telefonía:

- COE SALUD:

✓ (01) 222-2143; 222-2059

- Red de Telefonía del Ministerio de Salud.

- COER SALUD:

✓ 065-251756,

- ANEXO: 111,115,244,

✓ CELULAR 965995999

- COE SALUD:

✓ 065266755

- EMEDH- HAI:

✓ LIC. LUCILA NAVARRO

RAMIREZ, CEL: 965847372

Otros:

Correo electrónico:

- COE SALUD:

defensa@minsa.gob.pe

defensaminsa@hotmail.com

- Página Web: www.minsa.gob.pe/ogdn/

COER SALUD:

coesaluddiresaloretogmail.com

cpceddiresaloretogmail.com

- Página Web: www.diresaloretogob.pe

- defensanacionalthai@outlook.es

- defensanacionalthai@hospitaliquitos.gob.pe

- fiorelemos@outlook.com



ACTIVACION DE LA RESPUESTA – ALERTA ROJA

(Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V. 01 aprobado por RM N° 517-2004/MINSA)

¿Quién?

La autoridad de salud correspondiente.

Director ejecutivo de la Institución Hospitalaria

¿Cuándo?

Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan atención médica inmediata,
O cuando éstos son inminentes en un plazo inmediato.

¿Cómo?

Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01

¿Quién?

La autoridad de salud que decretó la activación de las acciones de respuesta (alerta roja).

¿Cuándo?

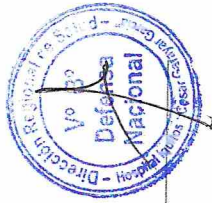
Se ha logrado controlar la situación o los daños que motivaron la declaración de la alerta roja.

¿Cómo?

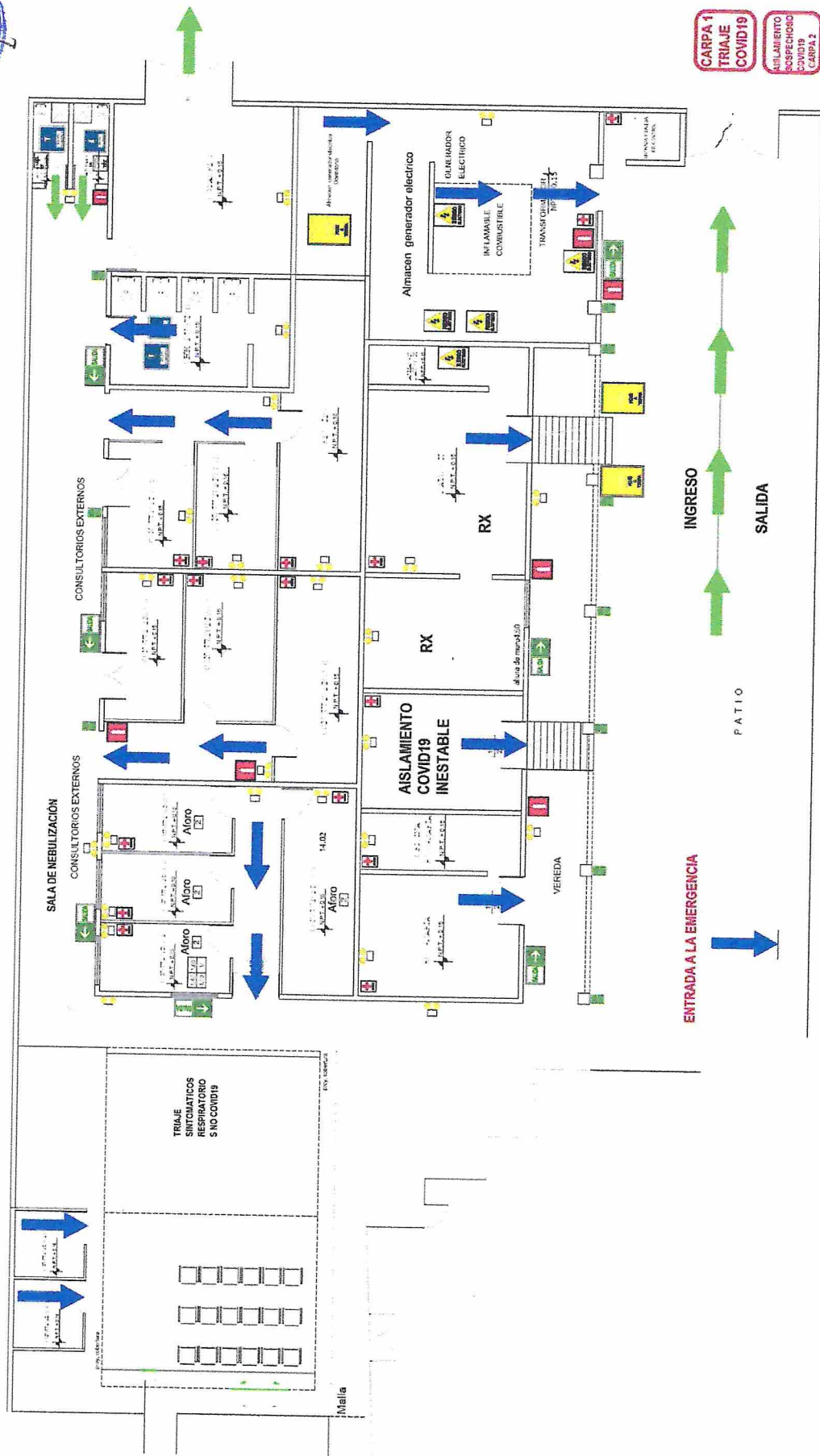
Emitiendo un comunicado indicando el fin de la emergencia y la sustentación de tal decisión.

RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Instituciones de salud de mayor complejidad, red asistencial ESSALUD – LORETO, y Fuerzas Armadas y policiales



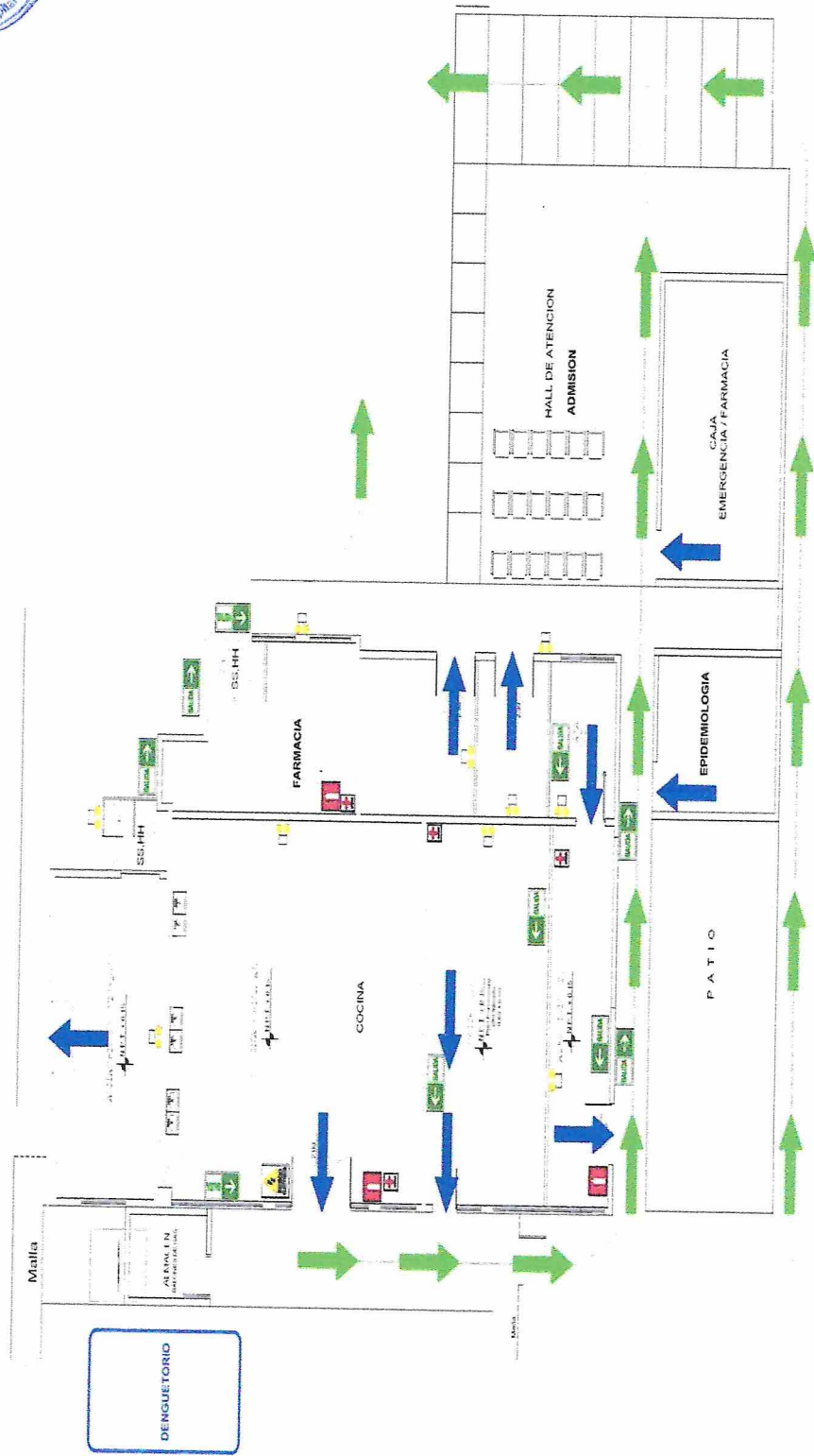
CROQUIS TRIAJE



CARPA 1 TRIAJE COVID19
AISLAMIENTO COVID19 ESCAR BARRAVAN AREANA CARPA 2



CROQUIS ADMISION-FARMACIA





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL



CROQUIS EVACUACIÓN HOSPITAL DE APOYO IQUITO

